

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente dice:

TERCERO.- ASUNTOS DE CONTRATACIÓN.-

II) INICIO DE LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/CAFETERIA DE LA CIUDAD DEPORTIVA Y DE LAS PISCINAS DE VERANO. EXP.35CON/2021.-

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía Deportes, para adjudicar el Exp. 35CON/2021 – “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/CAFETERIA DE LA CIUDAD DEPORTIVA Y DE LAS PISCINAS DE VERANO”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Aprobar el correspondiente Pliego de condiciones Administrativas-Técnicas y anexo al PCAP, que habrá de regir la contratación.

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación, por un canon mínimo anual de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.667,40.-€/anuales), sin sujeción a IVA y una duración de DOS AÑOS, prorrogable por dos años más.

CUARTO. - Designar como responsable municipal del contrato a D. Jesús Ruiz Martín-Peñasco, Coordinador del área de Deportes.

QUINTO. - Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Francisco Valenciano Borrachero

Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.

Interventora: D^a Belén Santos Jimena.

Vocal: D^a Violeta Collado Redondo

Vocal: D^a. M^a José Serrano Frejo

Secretaria de la mesa: D^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO. - Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

SÉPTIMO. - Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.

Y, para que así conste, y con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a que se refiere el artículo 206 del R.O.F., expido este certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Collado Villalba en la fecha reseñada al margen.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

D^a M^a Dolores Vargas Fernández

- Código de autenticidad y verificación al margen-

EL SECRETARIO GENERAL,

D. Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo

-Código de autenticidad y verificación al margen

HASH DEL CERTIFICADO:
2B9B9088E52B74741B86BF07F76D975603A686
36ADCACCA1DAAAF788B7E9FE0F475C3EC3C9917CF3

FECHA DE FIRMA:
12/11/2021
12/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldesa Presidenta

NOMBRE:
Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo
Manola Vargas Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC216509892DF8A2043B9

